

C

COMUNICADO DE PRENSA

Jueves 31 de marzo de 2016

Tegucigalpa. Francisco Morazán.- El Ministerio Público comunica a la Comunidad Nacional e Internacional que en base a investigaciones realizadas por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la Dirección Policial de Investigación (DPI), se logró determinar con pruebas fehacientes la participación de Didier Enrique Ramírez Acosta alias “El Eléctrico”, (miembro de la pandilla “MS”), en el asesinato del dirigente del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Nelson Noé García Laínez.

Dicho crimen sucedió en la casa de habitación del ahora occiso, el pasado 15 de marzo, en el barrio La Naranjera, comunidad de Peña Blanca, en Santa Cruz de Yojoa, en donde fue abatido a disparos por Ramírez Acosta, a quien se capturó días después. En la Audiencia Inicial de hoy se evacuaron todas las pruebas dictando el Juez de lo Penal en San Pedro Sula el Auto de Formal Procesamiento a título de Autor Directo por el delito de Asesinato y la medida cautelar de Prisión Preventiva. En este caso se continúan las investigaciones para dar con el paradero de otros posibles implicados y además establecer los móviles del hecho.

Sobre el caso de la líder ambientalista Bertha Cáceres, el Ministerio Público ha evacuado casi en su totalidad las investigaciones científicas en su primera fase, además el pasado 13 de marzo se intervino por orden judicial la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA), en donde se han decomisado armas, secuestrados documentos y tomado declaración testifical a empleados, como parte de las líneas de investigación que se sigue en este caso; De haber indicios suficientes se complementarían con la prueba científica para posteriormente presentar las acciones correspondientes ante las autoridades competentes.

En colaboración con el COPINH, se están haciendo verificaciones de algunos eventos donde la señora Bertha Cáceres recibió amenazas, dichas diligencias son parte de las ejecuciones llevadas a cabo por los expertos involucrados en la investigación, reiterando al pueblo hondureño que todas las acciones que el Ministerio Público hace están bajo el control jurisdiccional a efecto de asegurar y preservar las fuentes de prueba, respetar los derechos fundamentales de las víctimas, testigos y sospechosos.

De la misma forma queremos informar que el Ministerio Público presentó el día de ayer ante el juez competente del Juzgado de Letras Primero de Intibucá, el cese de la medida impuesta al ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto, para que pueda salir del país por haberse agotado todas las investigaciones y pruebas científicas. Sin embargo, se establece que no se descarta que a futuro se pueda solicitar la presencia del testigo de surgir nuevos elementos en la investigación. La Fiscalía quiere agradecer al señor Castro Soto por toda la colaboración brindada.

Finalmente queremos reiterar a la Comunidad Nacional e Internacional, que los equipos de fiscales han tenido presencia permanente y continua en el lugar de los hechos bajo las directrices del Fiscal General y la Dirección General de Fiscalía, apoyados por los jefes de las Fiscalías de Delitos contra la Vida, Etnias, la ATIC, Medicina Forense, la DPI y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

División de Relaciones Públicas

Ministerio Público